



Registro Público de Panamá

No. 1420973

FIRMADO POR: ZUGHEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2018.02.15 18:43:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zughey H. Agredo

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGHEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

65101/2018 (0) DE FECHA 15/02/2018

QUE LA SOCIEDAD

POLARIS DEVELOPMENT, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 569456 (S) DESDE EL VIERNES, 01 DE JUNIO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 06:43 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401611586

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

2. presente documento Público

3. Ha sido firmado por *Zughey Agredo*

4. quien actúa en calidad de *certificado*

5. revestido del sello / timbre de *registro publico*

CERTIFICADO

6. En PANAMÁ 6. El día 19 FEB 2018

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-5990

9. Sello / timbre 10. Firma: *60y*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento siete – seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente el señor MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos – ciento tres seiscientos sesenta y siete (2-103-667), quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente: -----

PRIMERO: Que POLARIS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. cuatro mil setecientos veinticuatro (4,724) de veinticinco (25) de mayo de dos mil siete (2007), otorgada en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el primero (1º) de junio de dos mil siete (2007). -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Registro de Acciones, los tenedores de acciones de la sociedad POLARIS DEVELOPMENT CORP., son los siguientes: -----

UNICA ACCIONISTA: JUAN JOSE ESTRADA WRAY.-----

ESTADO CIVIL CASADO-----

NACIONALIDAD: ECUATORIANA -----

CEDULA DE CIUDADANÍA: 0909129082-----

PORCENTAJE DE ACCIONES: 100% -----

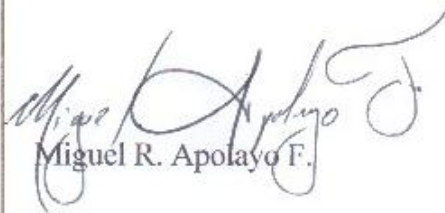
DOMICILIO: Ciudad de Samborondón, República de Ecuador. -----

DIRECTOR
M. A. 11

TERCERO: Que mediante Escritura Pública No. siete mil novecientos veintinueve (7,929) de nueve (9) de octubre de dos mil nueve (2009), otorgada ante la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., otorgó un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET, y que dicho no ha sido revocado y, por tanto, se mantiene vigente a la fecha. -----

Leída como le fue esta declaración notarial jurada al otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores Jacinto Hidalgo Figueroa, con cédula de identidad personal número dos – sesenta y cuatro – seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y Selideth Emelina De León Carrasco, con cédula de identidad personal número seis – cincuenta y nueve – ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----

EL DECLARANTE


Miguel R. Apolayo F.

LOS TESTIGOS


Jacinto Hidalgo Figueroa


Selideth Emelina De León Carrasco

EL NOTARIO


VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO

Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por Walter Aldama

4. quien actúa en calidad de Notario

5. y está revestido del sello / timbre de Notario

CERTIFICADO

En PANAMÁ 6. El día 05 MAR 2018

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 2018-7985

7. Sello Timbre: 10 Firma: [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

